



RESOLUCIÓN N°24/2026

D.O.M. OVALLE

OVALLE, 03 DE JUNIO DEL 2026

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el Artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los Artículos 5° y 7°;
- b) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su Artículo 24.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que *"La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis"*.
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de Mayo de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.
2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal, Sr. Luis Tapia Castañeda, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el Artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GFO/nlo.-

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA E INFORMÁTICA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

ANEXO
LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE OVALLE
MES DE MAYO / 2026

N°	TIPO DE APROBACIÓN	N° APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN	DESTINO	DIRECCIÓN PREDIO			ROL PREDIO
1	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	192	04.05.26	VIVIENDA	CAMINO DE ACCESO	S/N	HIGUERITAS UNIDAS	577-16
2	MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	193	04.05.26	LOCAL COMERCIAL	BENAVENTE	493-489	OVALLE	39-2
3	PERMISO DE OBRA MENOR SIMPLE	194	05.05.26	CONSTRUCCION DE MALLAS ATRAPA PELOTAS MULTICANCHA VILLA RICARDO LAGOS	JUVENAL LOPEZ	S/N	VILLA RICARDO LAGOS	462-78
4	PERMISO DE OBRA MENOR SIMPLE	195	05.05.26	MEJORAMIENTO DE CANCHAS RECINTO CENDYR OVALLE	AVENIDA LA CHIMBA	665	OVALLE	431-1
5	PERMISO DE OBRA MENOR SIMPLE	196	05.05.26	MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE RECINTO CENDYR OVALLE	AVENIDA LA CHIMBA	665	OVALLE	431-1
6	PERMISO DE EDIFICACION - REPARACIÓN	197	05.05.26	MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE DE VIVIENDA	PASAJE LOS ALGARROBOS	343	OVALLE	406-15
7	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	198	05.05.26	VIVIENDA DS.10	LOTE 54 BC J	S/N	TALHUEN	539-590
8	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	199	05.05.26	VIVIENDA DS.10	CALLE CENTRAL	S/N	LOS NOGALES	3125-145
9	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	200	05.05.26	VIVIENDA DS.10	UTA D-569	S/N	TABALI	3097-151
10	PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	201	05.05.26	VIVIENDA DS.10	CAMINO INTERIOR	S/N	QUEBRADA EL INGENIO	537-9
11	REGULARIZACION - LEY 20.898	202	07.05.26	REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA	PASAJE MONSEÑOR LUIS VICENTE RODRIGUEZ	286	LOTEO EL QUISCAL	18-22
12	PERMISO DE EDIFICACION - REPARACION	203	07.05.26	MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE DE VIVIENDA	LOS QUECHEREGUAS	380 B	VILLA LIBERTADOR	340-27
13	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	204	07.05.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	MARINO PENNA	741	SANTA MARIA III	1716-15
14	PERMISO DE EDIFICACION - AMPLIACION MAYOR A 100 M2	205	07.05.26	LOCAL COMERCIAL Y 2 BODEGAS INDUSTRIALES	LLANOS DE SAN JULIAN RUTA 45	S/N	OVALLE	3093-29
15	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACION MAYOR A 100 M2	206	12.05.26	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL	MIGUEL AGUIRRE	455	OVALLE	83-4
16	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	207	12.05.26	VIVIENDA SUBSIDIO DS 10	CAMINO VECINAL	S/N		3095-101
17	REGULARIZACION - LEY 20.898	208	15.05.26	REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA	PASAJE MARIANO AVELLANO	562	VILLA LAS LOMAS DE TUQUI	400-54
18	AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO	209	15.05.26	CAMBIO DE DESTINO TOTAL HABITACIONAL A COMERCIAL	MIRADOR PONIENTE	1171	CONJUNTO LAS ACACIAS II	1711-36
19	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	210	20.05.26	VIVIENDA NUEVA SUBSIDIO DS 10	TARAPACA	S/N	HUAMALATA	619-37
20	AUTORIZACION DE DEMOLICION	211	20.05.26	DEMOLICION TOTAL	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA	747	OVALLE	110-15
21	REGULARIZACION - LEY 20.898	212	22.05.26	REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL	PJE. HORACIO ALVAREZ BONILLA	989	EL MIRADOR DE LIMARI III	1450-428
22	AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO	213	22.05.26	CAMBIO DE DESTINO TOTAL HABITACIONAL A COMERCIO	AV. MIRADOR PONIENTE	1561	EL PORTAL DEL LIMARI	1709-124
23	PERMISO DE OBRA MENOR SIMPLE	214	22.05.26	HABILITACION DE CAMARAS DE DESVERDIZADO EN PACKING EXISTENTE	PARCELA NRO.4	S/N	NUEVA AURORA	503-25
24	PERMISO DE EDIFICACION - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2	215	22.05.26	REGULARIZACION AMPLIACION PLANTA FRUTICOLA EL CIENAGO	PARCELA NRO.4	S/N	NUEVA AURORA	503-25
25	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	216	22.05.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	EL MIRADOR PONIENTE	1516	VILLA EL PORTAL	310-295
26	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	217	25.05.26	SEDE CLUB DEPORTIVO SAN ISIDRO	CALLE UNICA	S/N	CHALINGA	3069-129
27	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	218	25.05.26	SEDE CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA	CALLE UNICA	S/N	LOS OLIVOS	740-297
28	AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO	219	26.05.26	CAMBIO DE DESTINO PARCIAL HABITACIONAL A COMERCIO	JORGE CRISTI DROGUETT	478	JARDIL DEL SOL	1711-130
29	PERMISO DE OBRA MENOR SIMPLE	220	26.05.26	CONSTRUCCION BAÑOS INTERIORES	CALLE ARAUCO	174		66-31
30	REGULARIZACION - LEY 20.898	221	27.05.26	REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA	PJE. EL LITRE	434	JARDINES DE ALICANTO II ETAPA	1405-33
31	APROBACION DE SUDIVISION	222	28.05.26	SUBSIVISION	HUASCO	210	LOS COPIHUES	498-7
32	AUTORIZACION DE CAMBIO DE DESTINO	223	29.05.26	CAMBIO DE DESTINO TOTAL HABITACIONAL A COMERCIO	CAMINO PUBLICO	S/N	ESTANCIA EL RELOJ	503-567
33	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	224	29.05.26	VIVIENDA SUBSIDIO DS.10	POTRERILLOS ALTOS	S/N	POTRERILLOS ALTOS	503-635
34	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	225	29.05.26	VIVIENDA SUBSIDIO DS.10	PARCELA 23	S/N	FLOR DEL NORTE	539-339

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
192
FECHA DE APROBACIÓN
04-May-2026
ROL S.I.I
577-00016

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 111 DE FECHA 04/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 2066 de fecha 29-Dic-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, etc.)
- J) Otros (especificar): OF. SEIM N° R.CO-1961/2025 DEL 04/10/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 110.65 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO DE ACCESO N° S/N Lote N° 11 B- 16 manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD HIGUERITAS UNIDAS sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
- plazos de la autorización especial ----
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SRA. MARÍA ALEJANDRA VIVANCO GUTIÉRREZ			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
-----			-----
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
-----		-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
-----		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A) ----	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. JAIME CARVAJAL REINOSO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SR. JAIME CARVAJAL REINOSO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JAIME CARVAJAL REINOSO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	12		
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión		DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas		----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016		----	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)		
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----		
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	110.65	----	110.65		
S. EDIFICADA TOTAL	110.65	----	110.65		
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		110.65	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	5.000,00	

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)		
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
nivel o piso	-1	----	----	
nivel o piso	-2	----	----	
nivel o piso	-3	----	----	
nivel o piso	-4	----	----	
nivel o piso	-5	----	----	
TOTAL		----	----	

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)		
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
nivel o piso	1	110.65	110.65	
nivel o piso	2	----	----	
nivel o piso	3	----	----	
nivel o piso	4	----	----	
nivel o piso	5	----	----	
nivel o piso	6	----	----	
nivel o piso	7	----	----	
nivel o piso	8	----	----	
nivel o piso	9	----	----	
nivel o piso	10	----	----	
TOTAL		110.65	110.65	

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	110.65	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		12 HÁB/HÁ	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.02	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.02	NO SE CONTEMPLA

DISTANCIAMIENTOS	SEGÚN O.G.U.C.	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	SEGÚN O.G.U.C.	SEGÚN O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	SEGÚN O.G.U.C.	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	SEGÚN O.G.U.C.	SEGÚN O.G.U.C.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.15 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	02	SEGÚN ORD. LOCAL ART.11
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR: ☐	----
---------------------------------	--	--	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 12 X 11 = 0.07 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ ----	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	\$ 3.802.581.-	X 0.07 %	= \$ 2.662.-
		% DE CESIÓN [(a) o (b)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L.- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	----
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	02	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-4	110.65	1.5	133.343.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	14.754.403.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	221.316.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	221.316.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	221.316.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1247	FECHA :	04-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE \$2.662.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°85 DE FECHA 04/05/2026.-
EXPEDIENTE REVISADO, POR EL SR. PATRICIO PASTEN ROJAS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.
EN VIRTUD DEL:
- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2. PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°192 CON FECHA 04/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UBICADA EN CAMINO DE ACCESO S/N LOTE 11B-16, LOCALIDAD HIGUERITAS UNIDAS DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/PPR/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORCADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
nombre y firma

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
193
FECHA DE APROBACIÓN
04-May-2026
ROL S.I.I.
39-00002

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 209 DEL 15/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 2277 de fecha 14-Dic-2022 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ---- de Fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° ---- de Fecha ---- (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad.
- ☐ Resolución N° ---- de fecha ---- ,emitido por ---- que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° ---- de fecha ---- ,emitido por ---- que implica silencio positivo,
- ☐ Certificado N° R.CO-556/2026 de fecha 15-Abr-2026 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar) ----

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) LOCAL COMERCIAL
Ubicado en la calle / avenida/ camino CALLE BENAVENTE N° 493-489
Lote N° ---- , Manzana ---- , loteo o localidad CIUDAD DE OVALLE
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 209 DEL 15/04/2026
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
Especificar: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : LOCAL COMERCIAL

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INVERSIONES E INMOBILIARIA ROCO Y CIA LTDA.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. PATRICIO ROCO ARGANDOÑA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :			SE ACREDITÓ MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD	
			DE FECHA 06-Nov-2020	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SE ACOGE AL ART. 1.2.1	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T
----	----

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	----
	MODIFICACIÓN	1		MODIFICACIÓN	----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	explicitar: densificación/extensión)	----
--------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------------------	------

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☒ NO
-----------------------------------	-----------------------------	--	-------------	-----------------------------	--

PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas	----
------------------------------------	-----------------------------	--	--------------------	------

Etapas EJECUTADAS (indicar)	----	Etapas por ejecutar	----
-----------------------------	------	---------------------	------

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	----	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----
---	------	---	------

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
--	-----------------------------	--

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	31.32	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	----	----	----	----	
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	360.20	31.32	----	----	----
S. EDIFICADA TOTAL	360.20	31.32	----	----	31.32

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	0.67	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	391.52
--	------	--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	389.09
-----------------------------------	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----	----	----	----
TOTAL		----	----	----	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	130.13	----	----	----	130.13	----
nivel o piso	2	79.21	----	----	----	79.21	----
nivel o piso	3	98.87	19.53	----	----	98.87	19.53
nivel o piso	4	57.99	11.79	----	----	57.99	11.79
nivel o piso	5	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----	----	----	----
TOTAL		----	----	----	----	360.20	31.32

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	----	----	----	----	----	----
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	----	188.18	----	----	----	----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)		☐ SÍ	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		567	600	17.1
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0.52	1	0.52
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.93	100	0.93
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.93	6	0.94
DISTANCIAMIENTOS		O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE		70°	70	70
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		A/P/C	A/P/C	Continuo
ADOSAMIENTO		SI	SI	Continuo
ANTEJARDÍN		NO	NO	NO
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		6.36 M	24.00 M	12.69 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		Se acoge a rebaja	Calle mas de 100	años
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----		----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----	----
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA ----

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SÍ	☒ NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	156.86	203.34	----	----	----	----
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	----	188.18				
ACTIVIDAD PERMISO		Comercio				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		Oficina				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		Básica				
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		Básica				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☒ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN ----						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 17.1136 X 11 = 0.094125 % 2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 76.160.371.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%	
	\$ ----			0.094125	%	\$ 71.686.-	
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X		% DE CESIÓN o (b)]	[(a)	=	APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(a) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C, OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11, OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8, OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----		

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	1	N°	----	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	----
-----------------------------	------	--	------

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
AA-3	31.32	1.5	260.056.-	----	----	----	
----	----	----	----	----	----	----	
----	----	----	----	----	----	----	

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	----
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	8.144.954.-
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 122.174.-
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	----
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$ 122.174.-
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$ 122.174.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1252 / 1253 (Estampillas)	FECHA : 04-May-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	----
3°,4° y 5°	0,1	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	----
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	----
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	----
41 o más	0,5	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial,

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE \$71.686.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°86 DE FECHA 04/05/2026.-

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EN VIRTUD DEL:

- IN VIRTUD DEL:
- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
 - EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
 - EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
 - DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°193 CON FECHA 04/05/2026, CORRESPONDIENTE A LOCAL COMERCIAL UBICADA EN CALLE BENAVENTE N°493-499 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/FMM/kgg.-



10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A1	R	Emplazamiento general y plantas modificadas piso 3 y attillo	
A2	R	Elevaciones generales	
A3	R	Cortes generales	
P1-01-01-01	P1-01-01-01	P1-01-01-01	P1-01-01-01
P1-01-01-02	P1-01-01-02	P1-01-01-02	P1-01-01-02
P1-01-01-03	P1-01-01-03	P1-01-01-03	P1-01-01-03
P1-01-01-04	P1-01-01-04	P1-01-01-04	P1-01-01-04
P1-01-01-05	P1-01-01-05	P1-01-01-05	P1-01-01-05
P1-01-01-06	P1-01-01-06	P1-01-01-06	P1-01-01-06
P1-01-01-07	P1-01-01-07	P1-01-01-07	P1-01-01-07
P1-01-01-08	P1-01-01-08	P1-01-01-08	P1-01-01-08
P1-01-01-09	P1-01-01-09	P1-01-01-09	P1-01-01-09
P1-01-01-10	P1-01-01-10	P1-01-01-10	P1-01-01-10
P1-01-01-11	P1-01-01-11	P1-01-01-11	P1-01-01-11
P1-01-01-12	P1-01-01-12	P1-01-01-12	P1-01-01-12
P1-01-01-13	P1-01-01-13	P1-01-01-13	P1-01-01-13
P1-01-01-14	P1-01-01-14	P1-01-01-14	P1-01-01-14
P1-01-01-15	P1-01-01-15	P1-01-01-15	P1-01-01-15
P1-01-01-16	P1-01-01-16	P1-01-01-16	P1-01-01-16
P1-01-01-17	P1-01-01-17	P1-01-01-17	P1-01-01-17
P1-01-01-18	P1-01-01-18	P1-01-01-18	P1-01-01-18
P1-01-01-19	P1-01-01-19	P1-01-01-19	P1-01-01-19
P1-01-01-20	P1-01-01-20	P1-01-01-20	P1-01-01-20
P1-01-01-21	P1-01-01-21	P1-01-01-21	P1-01-01-21
P1-01-01-22	P1-01-01-22	P1-01-01-22	P1-01-01-22
P1-01-01-23	P1-01-01-23	P1-01-01-23	P1-01-01-23
P1-01-01-24	P1-01-01-24	P1-01-01-24	P1-01-01-24
P1-01-01-25	P1-01-01-25	P1-01-01-25	P1-01-01-25
P1-01-01-26	P1-01-01-26	P1-01-01-26	P1-01-01-26
P1-01-01-27	P1-01-01-27	P1-01-01-27	P1-01-01-27
P1-01-01-28	P1-01-01-28	P1-01-01-28	P1-01-01-28
P1-01-01-29	P1-01-01-29	P1-01-01-29	P1-01-01-29
P1-01-01-30	P1-01-01-30	P1-01-01-30	P1-01-01-30

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
100-100-100-100	100-100-100-100	100-100-100
100-100-100-100	100-100-100-100	100-100-100
100-100-100-100	100-100-100-100	100-100-100
100-100-100-100	100-100-100-100	100-100-100

1st Dec 2019	1st Dec 2019	1st Dec 2019
2nd Dec 2019	2nd Dec 2019	2nd Dec 2019
3rd Dec 2019	3rd Dec 2019	3rd Dec 2019
4th Dec 2019	4th Dec 2019	4th Dec 2019
5th Dec 2019	5th Dec 2019	5th Dec 2019
6th Dec 2019	6th Dec 2019	6th Dec 2019
7th Dec 2019	7th Dec 2019	7th Dec 2019
8th Dec 2019	8th Dec 2019	8th Dec 2019
9th Dec 2019	9th Dec 2019	9th Dec 2019
10th Dec 2019	10th Dec 2019	10th Dec 2019
11th Dec 2019	11th Dec 2019	11th Dec 2019
12th Dec 2019	12th Dec 2019	12th Dec 2019
13th Dec 2019	13th Dec 2019	13th Dec 2019
14th Dec 2019	14th Dec 2019	14th Dec 2019
15th Dec 2019	15th Dec 2019	15th Dec 2019
16th Dec 2019	16th Dec 2019	16th Dec 2019
17th Dec 2019	17th Dec 2019	17th Dec 2019
18th Dec 2019	18th Dec 2019	18th Dec 2019
19th Dec 2019	19th Dec 2019	19th Dec 2019
20th Dec 2019	20th Dec 2019	20th Dec 2019
21st Dec 2019	21st Dec 2019	21st Dec 2019
22nd Dec 2019	22nd Dec 2019	22nd Dec 2019
23rd Dec 2019	23rd Dec 2019	23rd Dec 2019
24th Dec 2019	24th Dec 2019	24th Dec 2019
25th Dec 2019	25th Dec 2019	25th Dec 2019
26th Dec 2019	26th Dec 2019	26th Dec 2019
27th Dec 2019	27th Dec 2019	27th Dec 2019
28th Dec 2019	28th Dec 2019	28th Dec 2019
29th Dec 2019	29th Dec 2019	29th Dec 2019
30th Dec 2019	30th Dec 2019	30th Dec 2019



DIRECCIÓN DE OBRAS

PERMISO DE OBRA MENOR NRO. 194

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, concede Permiso de Obra Menor al Sr. Héctor Vega Campusano, Alcalde de la comuna de Ovalle, en representación de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, , para ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE MALLAS ATRAPA PELOTAS MULTICANCHA VILLA RICARDO LAGOS", ubicada en Pasaje Juvenal López S/N, Villa Ricardo Lagos, Localidad La Chimba de la ciudad de Ovalle.

Proyecto a cargo del Sr. Jorge Mcdonald Henríquez, Arquitecto, Profesional SECPLAN

Las obras comprenden:

- Retiro y reposición de 3 paños de malla acmafor tipo 3D prepintado verde.
- Instalación de cinco perfiles de 100/100/4 mm para la colocación de mallas atrapa-pelotas ubicadas detrás de cada arco de fútbol (2 arcos).

Expediente revisado por el Sr. Leonardo Rivas Gana, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Derechos Municipales pagados con la Orden de Ingreso Municipal Nro. 1258 de fecha 05/05/2026 por un monto de \$212.417.- más \$1.000 en estampillas, SEGÚN Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. -




DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/LRG/kgg.-

Ovalle, 05 de Mayo del 2026.-



PERMISO DE OBRA MENOR NRO. 195

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, concede Permiso de Obra Menor al Sr. Héctor Vega Campusano, Alcalde de la comuna de Ovalle, en representación de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, para ejecutar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE CANCHAS RECINTO CENDYR OVALLE", ubicada en Avenida La Chimba Nro. 665 de la ciudad de Ovalle.

Proyecto a cargo del Sr. Jorge McDonald Henríquez, Arquitecto, Profesional SECPLAN

Las obras comprenden:

- Construcción de cancha en superficie de polipropileno (775 m²).
- Construcción de cancha pasto sintético (558 m²).
- Construcción de cierre perimetral (145 ml).
- Equipamiento deportivo.

Expediente revisado por el Sr. Fernando Mazuela Molinos, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Derechos Municipales pagados con la Orden de Ingreso Municipal Nro. 1259 de fecha 05/05/2026 por un monto de \$1.566.524.- más \$1.500 en estampillas, SEGÚN Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. -


DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/FMM/kgg.-
Ovalle, 05 de Mayo del 2026.-



PERMISO DE OBRA MENOR NRO. 196

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, concede Permiso de Obra Menor al Sr. Héctor Vega Campusano, Alcalde de la comuna de Ovalle, en representación de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, para ejecutar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO TECHUMBRE RECINTO CENDYR OVALLE", ubicada en Avenida La Chimba Nro. 665 de la ciudad de Ovalle.

Proyecto a cargo del Sr. Jorge McDonald Henríquez, Arquitecto, Profesional SECPLAN

Las obras comprenden:

- Instalación de paneles de revestimiento cubierta de techumbre (1416 m²) y muros perimetrales (966 m²)
- Obras exteriores zona de estacionamiento (550 m²), vereda de acceso al recinto (87 m²).

Expediente revisado por el Sr. Fernando Mazuela Molinos, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Derechos Municipales pagados con la Orden de Ingreso Municipal Nro. 1260 de fecha 05/05/2026 por un monto de \$2.514.420.- más \$1.000 en estampillas, SEGÚN Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. -



DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/FMM/kgg.-

Ovalle, 05 de Mayo del 2026.-

PERMISO DE EDIFICACIÓN
REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
197
FECHA DE APROBACIÓN
05-May-2026
ROL S.I.I
406-00015

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6, N° 77 DE FECHA 13/02/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 2388 de fecha 10-Nov-2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- G) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para REPARAR REPOSICIÓN DE TECHUMBRE EXISTENTE CON ESTRUCTURA / 1 VIVIENDA con una superficie total de 32.035 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a CASA HABITACIÓN ubicado en calle/avenida/camino PJE. LOS ALGARROBOS N° 343 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo POB. ESPERANZA sector URBANO zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO SE ACOGE A AUTORIZACIONES ESPECIALES Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar) plazos de la autorización especial ----
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : COMITÉ VIRGEN DE LO VÁSQUEZ

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. JUAN BAUTISTA CARVAJAL VILCHE				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		-----	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- DE FECHA ----		
-----		-----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
-----	CATEGORÍA N°
-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

[*] Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluílos en el punto 6 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
LOTEO	3856-2	15-Feb-1983	TOTAL	5	24-Jun-1983
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
PROYECTO DE REPARACIÓN , se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas	----	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		----	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	32.035	----	32.035 M2
S.REPARADA TOTAL	32.035	----	32.035 M2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		32.41	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)		120.06	

S. REPARADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere máas subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. REPARADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	32.035	32.035
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	32.035	----	32.035

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE REPARADA	32.035 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	----	450	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	----	0.8	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	----	1.8	NO PROCEDE
DISTANCIAMIENTOS	----	S/O.G.U.C	NO PROCEDE
RASANTE	----	S/O.G.U.C	NO PROCEDE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	----	A/P/C	NO PROCEDE
ADOSAMIENTO	----	S/O.G.U.C	NO PROCEDE
ANTEJARDÍN	----	3	NO PROCEDE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	----	18	3.50
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	1	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----	NO PROCEDE
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACIÓN MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☒ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO REPARACION	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	----					
ACTIVIDAD REPARACION	----					
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA REPARACION (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☒ Otro (especificar)	PROGRAMA DE PROTECCIÓN FAMILIAR PPPF D.S 255-2006

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		----	----	----	----	----

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	7.107.308.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]	%	\$	71.073.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	71.073.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	71.073.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1276	FECHA	05-May-2026

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.

DSM/GVU/kgg.-

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
 - EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
 - EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
 - DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR,
- APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - REPARACIÓN N°197 CON FECHA 05/05/2026, EN PROPIEDAD UBICADA EN PJE. LOS ALGARROBOS N°343, POBLACIÓN ESPERANZA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/GVU/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
198
FECHA DE APROBACIÓN
05-May-2026
ROL S.I.I
539-00590

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 716 DE FECHA 26/11/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 1377 de fecha 25-Ago-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-2223/2025 DEL 12/11/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)
- superficie total de 64.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
- ubicado en calle/avenida/camino LOTE 54 BC J LOTE 18 N° S/N
- Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo FLOR DEL NORTE - LOCALIDAD DE TALHUÉN
- sector RURAL zona AR del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
- plazos de la autorización especial ----
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S N°10- PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|---|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. |
| SRA. ANA VICTORIA PÉREZ FIGUEROA | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. |
| ----- | | | ----- |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto |
| | | | Localidad |
| | | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| | | | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | | SE ACREDITÓ MEDIANTE ----- | |
| ----- | | DE FECHA ----- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | |
| CON FECHA | | ANTE EL NOTARIO SR (A) ---- | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	6.48
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
	☐ SÍ	☐ NO	
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	64.84	----	64.84
S. EDIFICADA TOTAL	64.84	----	64.84
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	64.84	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	625

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----
nivel o piso	-2	----	----
nivel o piso	-3	----	----
nivel o piso	-4	----	----
nivel o piso	-5	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	64.84	64.84
nivel o piso	2	----	----
nivel o piso	3	----	----
nivel o piso	4	----	----
nivel o piso	5	----	----
nivel o piso	6	----	----
nivel o piso	7	----	----
nivel o piso	8	----	----
nivel o piso	9	----	----
nivel o piso	10	----	----
TOTAL	64.84	----	64.84

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	64.84 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	13.75	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.10	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.10	NO SE CONTEMPLA	

DISTANCIAMIENTOS	5 M	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	NO APLICA	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.72 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	5 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 6.48 X 11 = 0.036 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 3.746.385.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0.036 %
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 3.746.385.-	X	0.036 %
		=	\$ 1.335.-
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(V y U) de fecha ----		
☐ Otro ; especificar ----	vigente hasta ----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	----
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	64.84	1.5	99.337.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	6.441.011.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	96.615.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	96.615.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	96.615.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1265	FECHA :	05-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$1.335.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°89 DEL 05/05/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD.- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°198 CON FECHA 05/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO PROGRAMA HABITACIONAL D.S.N°10 UBICADA EN LOTE 54 BC J LOTE 18, FLOR DEL NORTE, LOCALIDAD TALHUÉN DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/GVU/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
199
FECHA DE APROBACIÓN
05-May-2026
ROL S.I.I
3125-00145

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6, N° 712 DE FECHA 26/11/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 124 de fecha 24-Ene-2026
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-2226/2025 DEL 12/11/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)
- superficie total de 64.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
- ubicado en calle/avenida/camino CALLE CENTRAL N° S/N
- Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD LOS NOGALES - CAMARICO
- sector URBANO zona ZEUV-4 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
plazos de la autorización especial ----
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S N°10- PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. RAMÓN HUMBERTO VÉLIZ VÉLIZ				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
-----			-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
-----		-----	-----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
-----	-----	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE -----		
-----		DE FECHA ----- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A) -----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO		

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4 2.4. OGUC.	3.24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	7.09	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión ----	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	64.84	----	64.84
S. EDIFICADA TOTAL	64.84	----	64.84
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		64.84	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2) 4309

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	64.84	----	64.84
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	64.84	----	64.84

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	64.84 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		25.85	60
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.02	0.5
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.02	1

DISTANCIAMIENTOS	6 M	----
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	----
ADOSAMIENTO	NO APLICA	----
ANTEJARDÍN	6 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.72 M	11 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	☐	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--------------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 7.09 X 11 = 0.039 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 25.774.406.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0.039 %
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	= \$ 10.053.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	64.84	1.5	99.337.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	6.441.011.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	96.615.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	96.615.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	96.615.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1266	FECHA :	05-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$10.053.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°90 DEL 05/05/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD.- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°199 CON FECHA 05/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO PROGRAMA HABITACIONAL D.S.N°10 UBICADA EN CALLE CENTRAL S/N, LOCALIDAD LOS NOGALES - CAMARICO DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/GVU/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
200
FECHA DE APROBACIÓN
05-May-2026
ROL S.I.I
3097-00151

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 865 DE FECHA 31/12/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 2071 de fecha 29-Dic-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-2436/2025 DEL 12/12/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 64.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc) ubicado en calle/avenida/camino RUTA D-569 N° S/N Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD DE TABALÍ sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S N°10- PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. AURELIO GALVARINO VELASQUEZ CASTILLO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A) ----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO		

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	21.41	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	64.84	----	64.84	
S. EDIFICADA TOTAL	64.84	----	64.84	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		64.84	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	1513

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	64.84	----	64.84
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		64.84	----	64.84

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	64.84 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		33.29	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		NO APLICA	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.043	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.043	NO SE CONTEMPLA

DISTANCIAMIENTOS	1.4 M	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	NO APLICA	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	3 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.72 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	5 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	---------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 21.41 X 11 = 0.118 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 3.546.454.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0.118 %
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $\{(c) + \{(c) \times (d)\}\}$	\$ 3.546.454.-	X	0.118 %
		=	\$ 4.177.-
		% DE CESIÓN $\{(a) \circ (b)\}$	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $\{(e) \times \{(a) \circ (b)\}\}$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5,1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCAZADO

8CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	64.84	1.5	99.337.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	6.441.011.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	96.615.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	96.615.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	96.615.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1264	FECHA :	05-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE \$4.177.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°88 DEL 05/05/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°200 CON FECHA 05/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO PROGRAMA HABITACIONAL D.S.N°10 UBICADA EN RUTA D-569 S/N LOCALIDAD DE TABALÍ DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/GVU/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
201
FECHA DE APROBACIÓN
05-May-2026
ROL S.I.I
537-00009

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6, N° 753 DE FECHA 05/12/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 1495 de fecha 16-Sep-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, etc.)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-1965/2025 DEL 05/10/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES , CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 45.00 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO INTERIOR N° S/N Lote N° 2 manzana ---- localidad o loteo SECTOR QUEBRADA EL INGENIO sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ----
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA D.S.N°10- VERÓNICA ALVARADO NAVEA
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|--|------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| SRA. VERÓNICA JULIA ALVARADO NAVEA | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| ---- | | | ---- | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto | Localidad |
| | | | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR | |
| | | | | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | | SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- | | |
| | | DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | | |
| CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ---- | | | | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SRA. SILVANA FABIOLA JOPIA VEAS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.00	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	1.35		
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión ----		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	45.00	----	45.00			
S. EDIFICADA TOTAL	45.00	----	45.00			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	45.00	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	22200			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso -1	----	----	----			
nivel o piso -2	----	----	----			
nivel o piso -3	----	----	----			
nivel o piso -4	----	----	----			
nivel o piso -5	----	----	----			
TOTAL	----	----	----			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso 1	45.00	----	45.00			
nivel o piso 2	----	----	----			
nivel o piso 3	----	----	----			
nivel o piso 4	----	----	----			
nivel o piso 5	----	----	----			
nivel o piso 6	----	----	----			
nivel o piso 7	----	----	----			
nivel o piso 8	----	----	----			
nivel o piso 9	----	----	----			
nivel o piso 10	----	----	----			
TOTAL	45.00	----	45.00			
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	45.00 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	N/A	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.002	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.002	NO SE CONTEMPLA	

DISTANCIAMIENTOS	17.74 M	O.G.U.C.
RASANTE	70°	O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	N/A	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	N/A	O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	----	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.77 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	4 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{1.35}{2000} \times 11 = 0.007 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 27.728.414.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $\{(c) + ((c) \times (d))\}$	\$ 27.728.414.-	$\times$ $\frac{0.007}{\% \text{ DE CESIÓN } \{(a) \text{ o } (b)\}}$	$=$	\$ 2.061.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $\{(e) \times \{(a) \text{ o } (b)\}\}$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(V y U) de fecha ----	vigente hasta ----	
☒ Otro ; especificar	D.S. N°10		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-4	45.00	1.5	132.351.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.955.795.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	89.337.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	89.337.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	89.337.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1145 / 1261	FECHA :	22/04/2026 - 05/05/2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE \$2.061.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°77 DE FECHA 22/03/2026.-
DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:
- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°201 CON FECHA 05/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO D.S.N°10 UBICADA EN CAMINO INTERIOR S/N LOTE 2, SECTOR QUEBRADA EL INGENIO DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/GVU/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

URBANO



RURAL



N° DE CERTIFICADO

202

Fecha de Aprobación

7/5/26

ROL SII

18-00022

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 177 de fecha 31.03.2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1292 de fecha 7/5/26 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**), (Canceló el siguiente monto: \$ 160.374.- , según GIM N°: 92 , de fecha: 7/5/26)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77.39 m² ubicada en PJE. MONSEÑOR LUIS VICENTE RODRIGUEZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 286 Lote N° 13 manzana 5
localidad o loteo LOTE0 EL QUISCAL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. MARIA CECILIA ARANCIBIA CASANOVA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. CARLOS TAPIA DURÁN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	14.342.920.-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	215.143.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1292	FECHA: 7/5/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:
- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDÍCIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO LA PRESENTE REGULARIZACIÓN ACOGIDA AL ART. 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 N°202 DE FECHA 07/05/2025.

DSM/FMM/kgg.-



DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

PERMISO DE EDIFICACIÓN

REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
203
FECHA DE APROBACIÓN
07-May-2026
ROL S.I.I
340-00027

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 75 DE FECHA 13/02/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 793 de fecha 22-Abr-2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- G) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para REPARAR REPOSICIÓN DE TECHUMBRE EXISTENTE CON ESTRUCTURA / 1 VIVIENDA con una superficie total de 48.478 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a CASA HABITACIÓN ubicado en calle/avenida/camino LOS QUECHEREGUAS N° 380-B Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo VILLA EL LIBERTADOR sector URBANO zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO SE ACOGE A AUTORIZACIONES ESPECIALES Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar) plazos de la autorización especial ----
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : TECHUMBRE AGRUPACIÓN DE MUJERES VILLA TUQUÍ

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. DANIELA ELIZABETH ZEPEDA ROBLES				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----		
----		DE FECHA ----		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
----	CATEGORÍA N°
----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
-----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	S/N	28-Mar-1979	TOTAL	S/N	28-Mar-1979

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---

PROYECTO DE REPARACIÓN , se desarrollará en etapas	☒ SÍ	☐ NO	Cantidad de etapas	2
--	--	-----------------------------	--------------------	---

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016	----
---	------	--	------

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	48.478	----	48.478 M2
S.REPARADA TOTAL	48.478	----	48.478 M2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	44.626
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	120.025
--	---------

S. REPARADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. REPARADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	48.478	48.478
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	48.478	----	48.478

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE REPARADA	48.478	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	----	450	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	----	0.8	NO PROCEDE
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	----	1.8	NO PROCEDE
DISTANCIAMIENTOS	----	S/O.G.U.C	NO PROCEDE
RASANTE	----	S/O.G.U.C	NO PROCEDE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	----	A/P/C	NO PROCEDE
ADOSAMIENTO	----	S/O.G.U.C	NO PROCEDE
ANTEJARDÍN	----	3	NO PROCEDE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	----	18	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	1	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	NO PROCEDE
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----	NO PROCEDE

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACIÓN MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☒ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	----	----	----	----	----
CLASE / DESTINO REPARACION	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD REPARACION						
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA REPARACION (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☒ Otro (especificar)	PROGRAMA DE PROTECCIÓN FAMILIAR PPPF D.S 255-2006

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	7,107,308.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (%) Art. 130 LGUC)]	%	\$	71.073.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	71.073.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	71.073.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1302	FECHA :	07-May-2026

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. CLAUDIO SEPÚLVEDA PEÑAILILLO, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.

DSM/CSP/kgg.-

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - REPARACIÓN N°203 CON FECHA 07/05/2026, EN PROPIEDAD UBICADA EN LOS QUECHEREGUAS NRO. 380-B, VILLA EL LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/CSP/kgg.-



DANLO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
Nombre y firma

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
204
FECHA DE APROBACIÓN
07/05/2026
ROL S.I.I
1716-00015

REGION: Coquimbo

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 65 del 10/02/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 2054 de fecha 22/12/25
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (si se contrató)
- F) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar la vivienda social VIV. SOCIAL con una superficie total original de 82.3 m2 y de 1 pisos de altura, en un total de 29.3 m2, ubicado en calle/avenida/camino MARINO PENNA N° 741 Lote N° localidad o loteo SANTA MARIA III sector URBANO zona ZU-2 del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art 121, Art 122, Art 123, Art 124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SR. JORGE AMILCAR ROJAS ROJAS			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
			Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
	-----	-----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE -----	
-----		DE FECHA ----- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ----- ANTE EL NOTARIO SR (A) -----			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (art. 17 LGUC)		R.U.T.
SR. RICARDO GUTIÉRREZ ARENAS		
Si la solicitud se efectúa conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podrá ser suscrita por un arquitecto		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T.
-----		-----

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
SR. RICARDO GUTIERREZ ARENAS			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA	
----	----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA		(Según Art. 166 de la LGUC)	
☒ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA		
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)		

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	----
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO		82.3	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)		185	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
nivel o piso 1°	53	29.3	82.3
nivel o piso 2°	----	----	----
nivel o piso 3°	----	----	----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

5.3 DECLARACIONES

incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 21.442 Copropiedad Inmobiliaria	☐ SÍ	☒ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m2)- D.F.L-N°2 de 1960	☒ SÍ	☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
☐ DEMOLICIÓN		----	
☐ OTRO (especificar):	----	----	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-4	29.3	1.5	133.343.8	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO [(Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)]			\$ 3.906.949.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%		\$ 58.604.-
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)		\$ ----
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]			58.604.-
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]	(-)		----
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			58.604.-
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)		\$ ----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]			\$ 58.604.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	1304	FECHA :	7/5/26

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. ÁLVARO MILLAHUALA PEREZ, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,

- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,

- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,

- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS N°204 CON FECHA 07/05/2026, EN PROPIEDAD UBICADA EN MARINO PENNA N°741, VILLA SANTA MARÍA III DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/AMP/kgg.-

REVISORES
MUNICIPALES:

AMP.-

.....

.....

.....

.....



DANILO SECOVIA MORGADO

Firma DOM

Nombre completo

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
205
FECHA DE APROBACIÓN
07-May-2026
ROL S.I.I
3093-00029

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 14 DE FECHA 14/01/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 891 de fecha 27-May-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): OF. SEIM N° R.CO-442/2026 DEL 30/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, CAT. IMIV EXENTO.

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar LOCAL COMERCIAL 2 BODEGAS INDUSTRIALES con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 217.94 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a AMPLIACIÓN DE LOCAL COMERCIAL
- ubicado en calle/avenida/camino LLANOS DE SAN JULIÁN KM15 RUTA 45 N° S/N
- Lote N° A1 - B manzana ---- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE
- sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
(Mantene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial ----
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : BODEGA SUSPEL, RESPEL Y PATIO DE SALVATAJE DS43 Y DS148

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. CRISTIAN FERNANDO ALFARO ROJAS				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto
				Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	ESCRITURA PÚBLICA	
		DE FECHA	07-Jun-2023	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. HERNÁN GILIBERTO CORTÉS OLIVARES	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORIA N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2	84	26-Sep-2011	TOTAL	228	22-May-2013
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			7	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	0.832
CRECIMIENTO URBANO		☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión) DENSIFICACIÓN	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016		----

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	----	----	16.299,34	248.73	217.94	217.94
EDIFICADA TOTAL	----	----	16.299,34	248.73	217.94	217.94
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			16.299,34	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		217.94
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN						
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	----	16.517,28	16.517,28			
EDIFICADA TOTAL	----	16.517,28	16.517,28			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO				16.517,28		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)				78.600		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	16.517,28	16.517,28
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	----	----	16.517,28	----	----	----

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL		
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN	
DENSIDAD	----	----	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	----	----	----	----	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	----	----	----	----	

DISTANCIAMIENTOS	----	SEGÚN O.G.U.C.	SEGÚN O.G.U.C.	CUMPLE
RASANTE	----	70°	SEGÚN O.G.U.C.	CUMPLE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	----	AISLADA	SEGÚN SECTOR	AISLADA
ADOSAMIENTO	----	0.00	SEGÚN O.G.U.C.	0.00
ANTEJARDÍN	----	----	----	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	----	1 PISO	SEGÚN O.G.U.C.	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	----	----	INDUSTRIAL	----	----	----
CLASE / DESTINO AMPLIACION	----	----	BODEGA INDU.	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	INDUSTRIAL					
ACTIVIDAD AMPLIACION	BODEGA INDUS.					
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	0.832 2000	X 11 = 0.0046 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

$$\frac{(\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}) \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
125	12-Jun-2007	0.000	%
84	26-Sep-2011	0.000	%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		0.0046	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0.0046	%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.0046	%
--	--------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 151.074.728.-	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		X	0.0046	%
			=	\$ 694.944.-
				APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☒ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(VyU) de fecha	-----	vigente hasta	-----
☐ Otro ; especificar	-----				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	----	TOTAL UNIDADES
----	2	----	----	----	----	2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	-----	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----	----	----

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
OBRA NUEVA INDUSTRIAL	125	12-Jun-2007
AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2	84	26-Sep-2011
----	----	----

TIPO	N°	FECHA
TOTAL	54	13-Jun-2008
TOTAL	228	22-May-2013
----	----	----

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-2	217.94	1.5	352.212.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 76.761.083.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 1.151.416.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ ----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$ 1.151.416.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$ ----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ ----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$ 1.151.416.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1290	FECHA : 07-May-2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGUN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE \$696.944.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°91 DE FECHA 07/05/2026.-

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:
- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTAMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N°205 CON FECHA 07/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO BODEGA SUSPEL, RESPEL Y PATIO DE SALVATAJE DS43 Y DS148 UBICADA EN LLANOS DE SAN JULIÁN KM15 RUTA 45 S/N LOTE A1-B DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/FMM/kgg.-



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
206
FECHA DE APROBACIÓN
12-May-2026
ROL S.I.I
83-00004

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6, N° 143 DE FECHA 17/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 250 de fecha 24-Feb-2026
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° 03/2026 vigente, de fecha 01-Mar-2026 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): OF. SEIM N° R.CO-368/2026 DEL 09/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, CAT. IMIV EXENTO.

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar LOCAL COMERCIAL 1 LOCAL COMERCIAL con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 143.58 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a AMPLIACIÓN DE LOCAL COMERCIAL
- ubicado en calle/avenida/camino CALLE MIGUEL AGUIRRE N° 455
- Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE
- sector URBANO zona ZC-3 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- (Mantiene o pierde)

- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar)
- plazos de la autorización especial ----
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN LOCAL COMERCIAL

- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. CAROLINA ISABEL ADAOS VALENZUELA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----		
----		DE FECHA ----		

- 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
----		----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
SR. CARLOS TAPIA DURÁN			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T	
SR. DANIEL PLAZA ORDENES			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
SR. CARLOS TAPIA DURÁN			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
----		CATEGORÍA	N°
		----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN		30-4	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
CERT. REGULARIZACIÓN	369	18-Mar-2002	----	----	----

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	25	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	583.57
--	----	--	--------

CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión) ----
--------------------	--	-----------------------------	---

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
---	-----------------------------	--	--------------------	------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----
---	------	--	------

6.1

SUPERFICIES

SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)

SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	116.12	----	116.12	143.58	----	143.58
EDIFICADA TOTAL	----	----	----	----	----	----
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	116.12		SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)	143.58		

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	259.7	----
EDIFICADA TOTAL	259.7	----

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	259.7
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	191

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	72.68	72.68
nivel o piso	2	70.90	70.90
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	----	143.58	----	----	----	----

6.2

NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL	
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	----	1843	600	2443
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.3	0.37	----	0.67
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.3	0.38	1.0	0.68
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.3	0.38	7.0	7.0

DISTANCIAMIENTOS	3.19	C	ART 2.6.3.	C
RASANTE	70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	P	C	A-P-C	C
ADOSAMIENTO	----	82%	ART 2.6.2	82%
ANTEJARDIN	3.35	3.35	----	3.35
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	----	6 MT	18 MT	18 MT
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----	2	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	----	L. COMERCIAL	----	----	----	----
CLASE / DESTINO AMPLIACION	----	L. COM. - CAFE	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		L. COMERCIAL				
ACTIVIDAD AMPLIACION		L. COM. - CAFE				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1843.99 X 11 = 10.14 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
----		----
----		----
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	----
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		----

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	----
--	------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 39.739.709.-	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %
---	-----------------	---	-----

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	10.14 %	=	\$ 4.029.606.-
		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Vlv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☒ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo		
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(VyU) de fecha	vigente hasta	----
☐ Otro ; especificar	----			

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	----	TOTAL UNIDADES
----	----	----	1	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		----	----	----	----	----

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
VIVIENDA	227	30-Jun-1954
----	----	----
----	----	----

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
TOTAL	27	16-Abr-1970
----	----	----
----	----	----

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-4	72.68	1.5	185.333.-	----	----	----	----
G-4	70.90	1.5	133.343.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	22.924.021.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	343.860.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	343.860.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x(30%)]	(-)	\$	103.158.-
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	240.702.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1343	FECHA :	12-May-2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGUN LEY DE APORTES AL ESPACIO PUBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE \$4.029.606. PREVIO A LA EMISION DEL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACION DE PERMISOS DE EDIFICACION, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANISTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TECNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACION O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCION.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. RODRIGO TAPIA CASTAÑEDA, INSPECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PAGINA 16) DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO,

- EL DICTAMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,

- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,

- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION - AMPLIACION MAYOR A 100 M2 N°206 CON FECHA 12/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO AMPLIACION DE LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE MIGUEL AGUIRRE NRO.455 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/RTC/kgg-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
207
FECHA DE APROBACIÓN
12-May-2026
ROL S.I.I
3095-00101

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 167 DE FECHA 25/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1208 de fecha 09-Jun-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-819/2026 DEL 10/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 72.63 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO VECINAL N° S/N Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo SECTOR LOS AROMOS DE TABALÍ sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantlene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA D.S.N°10- VERÓNICA ALVARADO NAVEA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SRA. MARÍA CECILIA CORTÉS RAMOS			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
-----			----
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
-----		----	-----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----	
-----		DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A) ----	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. CARLOS TAPÍA DURÁN	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SR. CARLOS GAMBOA ZEPEDA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SR. CARLOS TAPIA DURAN	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC:	3.63	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	42.18
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión ----
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☒ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas 2
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	72.63	----	72.63
S. EDIFICADA TOTAL	72.63	----	72.63
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	69.95	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	860.60

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	72.63	----	72.63
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	72.63	----	72.63

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	72.63	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	42.18 HAB/HAS	N.C	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	N.C	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.08	N.C	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.08	N.C	

DISTANCIAMIENTOS	2.00 M	O.G.U.C.
RASANTE	70°	O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	SEGÚN C.I.P.
ADOSAMIENTO	NO APLICA	O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	4.83 M	N.C
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.67 M	SEGÚN C.I.P.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	N.C
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO APLICA	NO SE EXIGE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA / RES.	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 40.55 X 11 = 0.223 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 2.048.447.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 2.048.447.-	X	0.232 %	= \$ 4.752.-
		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	72.63	1.5	100.082.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	7.268.956.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	109.034.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	109.034.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	109.034.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1344	FECHA :	12-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , Inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE \$4.752.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°93 DE FECHA 12/05/2026.-

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. RODRIGO TAPIA CASTAÑEDA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°289/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°207 CON FECHA 12/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO D.S.N°10 UBICADA CAMINO VECINAL S/N, SECTOR LOS AROMOS DE TABALÍ DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/RTC/kgg.-



TIMBRE

DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nombre y firma

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
208
Fecha de Aprobación
15/5/26
ROL SII
400-00054

VISTOS:

☒ URBANO

☐ RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 182 de fecha 1/4/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1371 de fecha 15/5/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 25 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27.26 m² ubicada en PJE. MARIANO AVELLANO
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 562 Lote N° 3 manzana 1
- localidad o loteo VILLA LAS LOMAS DE TUQUÍ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. GUILLERMINA DEL CARMEN JINEL VILLALOBOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. CARLOS TAPIA DURÁN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 5.052.177
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 75.782
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 18.946
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ ----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		18.946
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1371	FECHA : 15/5/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTAMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO LA PRESENTE REGULARIZACIÓN ACOGIDA AL ART. 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 N°208 DE FECHA 15/05/2026.

DSM/GVU/kgg.-



TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

(Archivo Registro Correlativo Permisos N°209 / 2026)

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, certifica que:

Se autoriza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4.2.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **Cambio de Destino TOTAL de vivienda de HABITACIONAL a COMERCIAL** propiedad ubicada en Mirador Poniente N°1171, Conjunto Las Acacias II de la ciudad de Ovalle, Rol de Avalúo S.I.I. 1711-00036, según solicitud ingreso Nro. 124 de fecha 09/03/2026.

El Cambio de Destino no requiere de la tramitación de Recepción Definitiva.

Los Derechos Municipales de Autorización de Cambio de Destino por un monto de 2 U.T.M. equivalente a \$141.176.- (Valor U.T.M. Mayo 2026 \$70.588.-) según Ordenanza de Derechos Municipales 2026 Art. 15 punto 7 fueron pagados con la Orden de Ingreso Municipal N°1372 de fecha 15/05/2026.

Expediente revisado por el Sr. Fernando Mazuela Molinos, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

En virtud del:

- Informe final N°269/2018 de fecha 06 de julio de 2018 (Punto 1.2, Página 16) de la Contraloría Regional de Coquimbo,
- El Dictámen 021213N15 de fecha 17.03.15, de la misma entidad,
- El Art. 76 Y 82 Letra B) de la Ley 18.883 de fecha 29.12.89, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- Decreto Alcaldicio N°14.739 de fecha 08.10.24 que designa Subrogancia del Director de Obras Municipales titular, extendiendo la presente autorización de Cambio de Destino a petición expresa del propietario **Sr. Diego Andrés Rojas Jamett**,



DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/FMM/kgg.-

Ovalle, 15 de mayo del 2026.-

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
210
FECHA DE APROBACIÓN
20-May-2026
ROL S.I.I
619-00037

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 754 DE FECHA 05/12/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 846 de fecha 24-Abr-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta...)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-1963/2025 DEL 05/10/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)
- superficie total de 45.00 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
- ubicado en calle/avenida/camino TARAPACA N° S/N
- Lote N° ST. 37 manzana localidad o loteo LOCALIDAD DE HUAMALATA
- sector URBANO zona ZU-5 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
- plazos de la autorización especial
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA D.S.N°10- CARLOS CONTRERAS PIZARRO
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SR. CARLOS GUILLERMO CONTRERAS PIZARRO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SRA. SILVANA FABIOLA JOPIA VEAS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4 2.4. OGUC.	3.00	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	48.30
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	45.00	----	45.00
S. EDIFICADA TOTAL	45.00	----	45.00
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	45.00	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	565.0
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	45.00	----	45.00
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	45.00	----	45.00
S. EDIFICADA POR DESTINO			
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	45.00 M2	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	17 HAB/HÁ	300 HAB/HÁ	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.08	0.8	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.08	1.8	

DISTANCIAMIENTOS	6 M	O.G.U.C.
RASANTE	70°	O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	A/P/C
ADOSAMIENTO	N/A	O.G.U.C.
ANTEJARDIN	6 M	3 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.77 M	9 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	N/A	1 POR VIVIENDA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	4 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR: ----
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 48.30 X 11 = 0.266 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 22.726.041.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.266 %	=	\$ 60.373.-
		% DE CESIÓN [(a) o (b)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(V y U) de fecha ----		vigente hasta ----
☒ Otro ; especificar	D.S. N°10		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	----
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-4	45.00	1.5	132.351.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.955.795.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	89.337.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	89.337.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	89.337.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1424	FECHA :	20-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial,	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE \$60.373.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°94 DE FECHA 20/05/2026.-

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°210 CON FECHA 20/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO D.S.N°10 UBICADA EN TARAPACA S/N ST. 37, LOCALIDAD DE HUAMALATA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/GVU/kgg.-



TIMBRE

DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nombre y firma

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

OVALLE

REGION:

DE COQUIMBO

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
211
FECHA
20-May-26
ROL S.I.I
110-00015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 217 DE FECHA 16/04/2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 462 de fecha 30-Mar-2026
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO correspondiente al expediente N°

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN TOTAL
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN

para el predio ubicado en calle/avenida/camino BENJAMIN VICUÑA MACKENNA

N° 747 Lote N° manzana localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE

URBANO sector CIUDAD DE OVALLE

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. CARMEN LUISA VITALIA CORTÉS LÓPEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SR. RODRIGO ANTONIO PIZARRO CORTÉS	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCAZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☒ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	133.00 M2	m2
----------------------------------	---	-----------------------	-----------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	6.545.000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 65.450.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ ----
TOTAL A PAGAR				\$	65.450.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1425	FECHA	20-May-26	
CONVENIO DE PAGO	Nº	----	FECHA	----	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIARANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN TOTAL N°211 CON FECHA 20/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROPIEDAD UBICADA EN BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N°747 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/FMM/kgg -




DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
212
Fecha de Aprobación
22/5/26
ROL SII
1450-00428

VISTOS:

☒ URBANO

☐ RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 228 de fecha 23/4/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1429 de fecha 22/5/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 25 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 12.03 m² ubicada en PJE. HORACIO ÁLVAREZ BONILLA
-
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 989 Lote N° 7 manzana 15
- localidad o loteo EL MIRADOR DEL LIMARÍ III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR. DANIEL ALFONSO ROJAS ACUÑA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. SEBASTIÁN MORGADO VILCHES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 1.206.513
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 18.098
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 4.524
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ ----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		4.524
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1429	FECHA : 22/5/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. PATRICIO PASTEN ROJAS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO LA PRESENTE REGULARIZACIÓN ACOGIDA AL ART. 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 N°212 DE FECHA 22/05/2026.

DSM/PPR/kgg.-

MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CHILE

DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

(Archivo Registro Correlativo Permisos N°213 / 2026)

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, certifica que:

Se autoriza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4.2.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **Cambio de Destino TOTAL de vivienda de HABITACIONAL a COMERCIAL** propiedad ubicada en Calle Mirador Poniente Nro.1561, El portal del Limarí de la ciudad de Ovalle, Rol de Avalúo S.I.I. 1709-00124, según solicitud ingreso Nro. 195 de fecha 10/04/2026.

El Cambio de Destino no requiere de la tramitación de Recepción Definitiva.

Los Derechos Municipales de Autorización de Cambio de Destino por un monto de 2 U.T.M. equivalente a \$139.778.- (Valor U.T.M. Abril 2026 \$69.889.-) según Ordenanza de Derechos Municipales 2026 Art. 15 punto 7 fueron pagados con la Orden de Ingreso Municipal N°1431 de fecha 22/05/2026.

Según Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público pagó un monto de \$1.385.938.- con la Orden de Ingreso Municipal N°95 de fecha 22/05/2026.

Expediente revisado por el Sr. Gonzalo Valdivia Urqueta, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

En virtud del:

- Informe final N°269/2018 de fecha 06 de julio de 2018 (Punto 1.2, Página 16) de la Contraloría Regional de Coquimbo,
- El Dictámen 021213N15 de fecha 17.03.15, de la misma entidad,
- El Art. 76 Y 82 Letra B) de la Ley 18.883 de fecha 29.12.89, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- Decreto Alcaldicio N°14.739 de fecha 08.10.24 que designa Subrogancia del Director de Obras Municipales titular, extendiendo la presente autorización de Cambio de Destino a petición expresa del propietario **Sr. Domingo Lama Panza,**



DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/GVU/kgg.-

Ovalle, 22 de mayo del 2026.-



Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS

PERMISO DE OBRA MENOR NRO. 214

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, concede Permiso de Obra Menor al Sr. José Tomas Peñafiel, , en representación de Sociedad Agrícola El Ciénago Ltda. , para ejecutar trabajos en propiedad ubicada en Parcela N°4, Localidad de Nueva Aurora de la ciudad de Ovalle.

Proyecto a cargo del Sr. Fabricio Pickert Cario, Arquitecto,

Las obras comprenden:

- Construcción de 3 cámaras de desverdizado, en base a paneles autosoportantes de chapa de acero prepintado con núcleo de poliestireno expandido. Además, considera puertas aisladas de corredera en cada cámara, alumbrado estanco y sistema de desverdizado.

Expediente revisado por el Sr. Fernando Mazuela Molinos, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Derechos Municipales pagados con la Orden de Ingreso Municipal Nro. 1432 de fecha 22/05/2026 por un monto de \$103.500.- más \$1.000 en estampillas, Según Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. -



DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/FMM/kgg.-

Ovalle, 22 de Mayo del 2026.-

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
215
FECHA DE APROBACIÓN
22-May-2026
ROL S.I.I
503-00025

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 266 DE FECHA 19/05/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 742 de fecha 18-May-2026
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): OF. SEIM N° R.CO-793/2026 DEL 18/05/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, CAT. IMIV EXENTO.

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar BODEGA AGRÍCOLA 1 BODEGA - 1 OFICINA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 1.390,73 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a AMPLIACIÓN PLANTA FRUTICOLA EL CIÉNAGO
- ubicado en calle/avenida/camino PARCELA NRO. 4 N° S/N
- Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD DE NUEVA AURORA
- sector URBANO zona ZEU-2 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- (Mantiene o pierde)

- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial ----
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN PLANTA FRUTICOLA EL CIÉNAGO

- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SOCIEDAD AGRÍCOLA EL CIENAGO LTDA.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. JOSÉ PEÑAFIEL MUÑOZ				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto
				Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	ESCRITURA	
		DE FECHA	26-Feb-2026	

- 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
----	CATEGORÍA
	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
----	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
	132	11-Ago-2010	DEFINITIVA	71	23-Ago-2010

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	41	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	N/A
--	----	---	-----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	----
--------------------	-----------------------------	-----------------------------	--	------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
---	-----------------------------	--	--------------------	------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016	----
---	------	--	------

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	9.144,97	----	9.144,97	1.255,77	----	1.390,73
EDIFICADA TOTAL	9.144,97	----	9.144,97	1.255,77	----	1.390,73
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			9.144,97	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		1.390,73

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	10.400,74	----	10.535,70
EDIFICADA TOTAL	10.400,74	----	10.535,70

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	10.535,70
---	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	26.600
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	1.255,77	1.390,73
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----
nivel o piso	----	----	----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	----	----	10.535,70	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.029	0.05	0.6	0.034
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.34	0.05	18	0.49

DISTANCIAMIENTOS		S O.G.U.C.	S O.G.U.C.	S O.G.U.C.	S O.G.U.C.
RASANTE		70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		A	A	N/C	A
ADOSAMIENTO		N/C	N/C	S O.G.U.C.	N/C
ANTEJARDÍN		3 MT	3 MT	N/C	3 MT
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		7.17	7.17	11	7.17
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		0	2.7	2.7	2.7
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		0	7	7	7
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	----	----	PACKING AGR.	----	----	----
CLASE / DESTINO AMPLIACION	----	----	BODEGA AGR.	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	AGRÍCOLA					
ACTIVIDAD AMPLIACION	AGRÍCOLA					
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	----					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)	----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	15.414 2000	X 11 = 0.0848 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
----	----	----	%
----	----	----	%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		----	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		----	%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.8	%
--	-----	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		\$ 163.260.140.-	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
\$ 163.260.140.-		X	0.08	%	=	\$ 138.403.-
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]			% FINAL DE CESIÓN [(d)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(VyU) de fecha	-----	vigente hasta	-----
☐ Otro ; especificar	----				

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		Otro; especificar N°	----	TOTAL UNIDADES
----	1	1	----			----	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		27	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		7		----	----	----	----

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
----	132	11-Ago-2010	----	71	23-Ago-2010
----	385	04-Abr-2006	----	65	05-Abr-2006
----	----	----	----	----	----

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-3	288.47	1.5	260.056.-	----	----	----	----
AA-b	1.103,26	1.5	83.765.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	167.432.928.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	2.511.493.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	2.511.493.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	2.511.493.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1433	FECHA :	22-May-2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE \$138.403.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°96 DE FECHA 22/05/2026.-

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDÍCIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N°215 CON FECHA 22/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN PLANTA FRUTICOLA EL CIENAGO UBICADA EN PARCELA N°4 S/N, LOCALIDAD DE NUEVA AURORA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/FMM/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nombre y firma



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
216
FECHA DE APROBACIÓN
22.05.2026
ROL S.I.I
310-00295

REGION: Coquimbo

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 97 del 25/02/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1707 de fecha 24/10/25
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (si se contrató)
- F) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar la vivienda social VIV. SOCIAL con una superficie total original de 92.31 m2 y de 1 pisos de altura, en un total de 47.69 m2, ubicado en calle/avenida/camino EL MIRADOR PONIENTE N° 1516 Lote N° 295 localidad o loteo VILLA EL PORTAL sector URBANO zona ZU-2 del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la LGUC, otros (especificar) plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. NELSON CORTÉS BARRAZA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (art. 17 LGUC)	R.U.T.
SRA. IGNACIA ITURRIETA BRAVO	
Si la solicitud se efectúa conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podrá ser suscrita por un arquitecto	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
-----		-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA		(Según Art. 166 de la LGUC)	
☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA		
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)		
(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	-----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	-----
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas -----

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO		140	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)		212	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
nivel o piso 1°	92.31	47.69	140.00
nivel o piso 2°	-----	-----	-----
nivel o piso 3°	-----	-----	-----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

5.3 DECLARACIONES

incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 21.442 Copropiedad inmobiliaria	☐ SÍ	☒ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m2)- D.F.L-N°2 de 1960	☒ SÍ	☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
☐ DEMOLICIÓN		-----	
☐ OTRO (especificar):	-----	-----	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4	47.69	1.5	133.343.-	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			\$ 6.359.127.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1.5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]		%	\$ 95.386.-
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	\$ -----
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]			95.386.-
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]		(-)	-----
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			95.386.-
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	\$ -----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]			\$ 95.386.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	1434	FECHA :	22/5/26

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
217
FECHA DE APROBACIÓN
25-May-2026
ROL S.I.I
3069-00129

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 750 DE FECHA 04/12/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 994 de fecha 02-Jun-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-2342/2025 DEL 01/12/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 SEDE SOCIAL con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 136.97 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a SEDE CLUB DEPORTIVO SAN ISIDRO
- ubicado en calle/avenida/camino CALLE ÚNICA N° S/N
- Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD DE CHALINGA
- sector RURAL zona AR del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE
- Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : CLUB DEPORTIVO SAN ISIDRO
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|---|-----------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. |
| CLUB DEPORTIVO SAN ISIDRO | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. |
| SR. ABELARDO MARTÍN LÓPEZ PÉREZ | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Off/ Depto Localidad |
| | | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| | | | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | | SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA | |
| JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO | | DE FECHA 28-Abr-2026 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | |
| CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ---- | | | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DON ALONSO LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SR.TA. NATALY JHANET ARAYA COLQUE	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SR. MAURICIO ANDRÉS PLAZA OVALLE	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DON ALONSO LIMITADA / SR. MAURICIO PLAZA O.	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	65 PERSONAS	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	68 M2/PERSONA	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión EXTENSIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016		----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	136.97 M2	----	136.97 M2
S. EDIFICADA TOTAL	136.97 M2	----	136.97 M2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		136.97 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2) 9.600 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	----	----	----
nivel o piso -2	----	----	----
nivel o piso -3	----	----	----
nivel o piso -4	----	----	----
nivel o piso -5	----	----	----
TOTAL	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	136.97 M2	----	136.97 M2
nivel o piso 2	----	----	----
nivel o piso 3	----	----	----
nivel o piso 4	----	----	----
nivel o piso 5	----	----	----
nivel o piso 6	----	----	----
nivel o piso 7	----	----	----
nivel o piso 8	----	----	----
nivel o piso 9	----	----	----
nivel o piso 10	----	----	----
TOTAL	136.97 M2	----	136.97 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	----	136.97 M2	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		68 M2/PERSONAS	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		136.97 M2	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		136.97 M2	NO SE CONTEMPLA

DISTANCIAMIENTOS	3.20	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	0%	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	3.20	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4.32 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	SEGÚN P.R.C
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	4	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	----	SOCIAL/SEDE	----	----	----	----
ACTIVIDAD	Sede Club Dep.					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC) ----					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO	☐	ESPECIFICAR: ----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------	--------------------------	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 62 X 11 = 0.34 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 5.980.734.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
\$ 5.980.734.-	X	0.34 %	=	\$ 20.540.-
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ----	(V y U) de fecha		vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	SEDE CLUB	TOTAL UNIDADES
----	----	----	----	N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	4	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCAZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-3	136.97	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	----
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	----
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	----
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	EXENTO
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1449 (IMPTO. ESTAMPILLAS)	FECHA :	25-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

*PERMISO DE EDIFICACIÓN EXENTO DE PAGO YA QUE SE ACOGE A LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. ÁLVARO MILLAHUALA PÉREZ, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°217 CON FECHA 25/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO SEDE CLUB DEPORTIVO SAN ISIDRO UBICADO EN CALLE ÚNICA S/N, LOCALIDAD DE CHALINGA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/AMP/kgg.-



TIMBRE

DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
218
FECHA DE APROBACIÓN
25-May-2026
ROL S.I.I
740-00297

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 751 DE FECHA 04/12/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 1367 de fecha 22-Ago-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-2368/2025 DEL 03/12/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 SEDE SOCIAL con una superficie total de 141.50 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a SEDE CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA ubicado en calle/avenida/camino LOS OLIVOS BC A LT A-3 N° S/N Lote N° A-3 manzana ---- localidad o loteo SECTOR LOS OLIVOS - LOCALIDAD CERRILLOS DE TAMAYA sector RURAL zona AR - 1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|---|------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| SR. JUAN DOMINGO LABARCA CASTILLO | | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto | Localidad |
| | | | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR | |
| | | | | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | | SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA | | |
| JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO | | DE FECHA 03-Dic-2025 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | | |
| CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ---- | | | | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DON ALONSO LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SRTA. NATALY JHANET ARAYA COLQUE	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SR. MAURICIO ANDRÉS PLAZA OVALLE	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DON ALONSO LIMITADA / SR. MAURICIO PLAZA O.	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	75 PERSONAS	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	95.60 M2/PER.	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	EXTENSIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	141.50 M2	----	141.50 M2			
S. EDIFICADA TOTAL	141.50 M2	----	141.50 M2			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	141.50 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	7.845 M2			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)				
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso -1	----	----	----			
nivel o piso -2	----	----	----			
nivel o piso -3	----	----	----			
nivel o piso -4	----	----	----			
nivel o piso -5	----	----	----			
TOTAL	----	----	----			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)				
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso 1	141.50 M2	----	141.50 M2			
nivel o piso 2	----	----	----			
nivel o piso 3	----	----	----			
nivel o piso 4	----	----	----			
nivel o piso 5	----	----	----			
nivel o piso 6	----	----	----			
nivel o piso 7	----	----	----			
nivel o piso 8	----	----	----			
nivel o piso 9	----	----	----			
nivel o piso 10	----	----	----			
TOTAL	141.50 M2	----	141.50 M2			
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	----	141.50 M2	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	95.60 M2/PERSONAS	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	141.50 M2	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	141.50 M2	NO SE CONTEMPLA	

DISTANCIAMIENTOS	3.30	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	0%	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	56.33 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4.45 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	SEGÚN P.R.C
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	4	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	----	SOCIAL/SEDE	----	----	----	----
ACTIVIDAD	Sede Club Dep.					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR	----
---------------------------------	--	---	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 91 X 11 = 0.50 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 7.347.598.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 7.347.598.-	X	0.50 %	= \$ 36.642.-
			% DE CESIÓN [(a) o (b)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	SEDE CLUB	TOTAL UNIDADES
----	----	----	----	N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	4	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-3	141.50	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	----
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	----
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	----
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	EXENTO
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1451 (IMPTO. ESTAMPILLAS)	FECHA :	25-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

*PERMISO DE EDIFICACIÓN EXENTO DE PAGO YA QUE SE ACOGE A LEY 19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

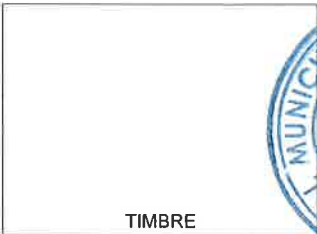
DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. ÁLVARO MILLAHUALA PÉREZ, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°218 CON FECHA 25/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO SEDE CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA UBICADO EN LOS OLIVOS BC A LT A-3 S/N, LOCALIDAD DE CERRILLOS DE TAMAYA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/AMP/kgg.-



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
nombre y firma

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

(Archivo Registro Correlativo Permisos N°219 / 2026)

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, certifica que:

Se autoriza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4.2.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **Cambio de Destino PARCIAL de vivienda de HABITACIONAL a COMERCIAL** propiedad ubicada en Calle Jorge Cristi Droguett N°478, Loteo Jardín del sol II etapa de la ciudad de Ovalle, Rol de Avalúo S.I.I. 1711-00130, según solicitud ingreso Nro. 211 de fecha 15/04/2026.

El Cambio de Destino no requiere de la tramitación de Recepción Definitiva.

Los Derechos Municipales de Autorización de Cambio de Destino por un monto de 2 U.T.M. equivalente a \$139.778.- (Valor U.T.M. Abril 2026 \$69.889.-) según Ordenanza de Derechos Municipales 2026 Art. 15 punto 7 fueron pagados con la Orden de Ingreso Municipal N°1459 de fecha 26/05/2026.

Expediente revisado por el Sr. Gonzalo Valdivia Urqueta, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

En virtud del:

- Informe final N°269/2018 de fecha 06 de julio de 2018 (Punto 1.2, Página 16) de la Contraloría Regional de Coquimbo,
- El Dictámen 021213N15 de fecha 17.03.15, de la misma entidad,
- El Art. 76 Y 82 Letra B) de la Ley 18.883 de fecha 29.12.89, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- Decreto Alcaldicio N°14.739 de fecha 08.10.24 que designa Subrogancia del Director de Obras Municipales titular, extendiendo la presente autorización de Cambio de Destino a petición expresa de los propietarios **Sr. Ernesto Vega Carvajal**, **Sra. Clara Vega Molina**, **Sra. Lilian Vega Molina**, **Sra. Luz Vega Molina**, **Sra. Ismenia Vega Molina**, **Sra. Rosa Vega Molina**




DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/GVU/kgg.-

Ovalle, 26 de mayo del 2026.-



PERMISO DE OBRA MENOR NRO. 220

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, concede Permiso de Obra Menor a la Sra. María del Rosario Escobar Azua, para ejecutar trabajos en propiedad ubicada en Calle Arauco Nro.174 de la ciudad de Ovalle.

Proyecto a cargo de la Sra. Carmen Luz Melo Allende, Arquitecto,

Las obras comprenden:

- Construcción baños interiores en material liviano, 1 baño de accesibilidad.

Expediente revisado por el Sr. Fernando Mazuela Molinos, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

Derechos Municipales pagados con la Orden de Ingreso Municipal Nro. 1465 de fecha 26/05/2026 por un monto de \$14.600.- más \$1.000 en estampillas, Según Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. -

 
DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/FMM/kgg.-
Ovalle, 26 de Mayo del 2026.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
221
Fecha de Aprobación
27/5/26
ROL SII
1405-00033

VISTOS:

☒ URBANO

☐ RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 264 de fecha 18/5/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1472 de fecha 27/5/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 35.18 m² ubicada en PJE. EL LITRE
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 434 Lote N° 1 manzana H
- localidad o loteo JARDINES DE ALICANTO II ETAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SR. FRANCISCO CUELLO DAVIS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	9.148.770
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	137.231
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	----
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	68.615
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			68.615
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1472	FECHA :	27/5/26

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 18) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO LA PRESENTE REGULARIZACIÓN ACOGIDA AL ART. 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 N°221 DE FECHA 27/05/2026.

DSM/FMM/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

OVALLE

REGION: DE COQUIMBO

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

222

Fecha de Aprobación

28-May-26

ROL S.I.I.

498-00007

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 144 DE FECHA 17/03/2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 863 de fecha 28/05/2025

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION
camino: HUASCO N° 210
localidad o loteo POB. LOS COPIHUES
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 863/2026
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VER DETALLE PROPIETARIOS EN NOTA*	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. CARLOS TAPIA DURÁN	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	730
--------------------------------	-----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	93 (SALDO)	190	N°			N°		
N°	93-A	180	N°			N°		
N°	93-B	180	N°			N°		
N°	93-C	180	N°			TOTAL		730

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE N°	----
-----------------------------------	------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	63.125.427.-	2%	\$	1.262.509.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	----	FECHA:	(-)	\$	----
SALDO A PAGAR					\$	1.262.509.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1491	FECHA:	28-May-26		

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOMBRE Y RUT DE PROPIETARIOS	
- ADRIANA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ULLOA	
- ANA EUGENIA GUTIÉRREZ ULLOA	
- RAMÓN ANIBAL GUTIÉRREZ ULLOS	
- RODRIGO ALONSO GUTIÉRREZ ULLOA	
DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.	
EN VIRTUD DEL:	
- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,	
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,	
- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,	
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO LA PRESENTE SUBDIVISIÓN PREDIAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65-A DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.	
SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA E INSCRIPCIÓN DE LOS LOTES RESULTANTES EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE OVALLE.	

DSM/kgg.-



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

(Archivo Registro Correlativo Permisos N°223 / 2026)

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe, certifica que:

Se autoriza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4.2.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones **Cambio de Destino PARCIAL de vivienda de HABITACIONAL a COMERCIAL** propiedad ubicada en Camino Público S/N, Lote Nro.13, Estancia del Reloj, Localidad La Chimba de la ciudad de Ovalle, Rol de Avalúo S.I.I. 503-00567, según solicitud ingreso Nro. 211 de fecha 15/04/2026.

El Cambio de Destino no requiere de la tramitación de Recepción Definitiva.

Los Derechos Municipales de Autorización de Cambio de Destino por un monto de 3 U.T.M. equivalente a \$211.764.- (Valor U.T.M. Mayo 2026 \$70.588.-) según Ordenanza de Derechos Municipales 2026 Art. 15 punto 7, mas 1 cuota de ahorro corvi \$2.030 según Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que fueron pagados con la Orden de Ingreso Municipal N°1509 de fecha 29/05/2026.

Según Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público pagó un monto de \$7.448.- con la Orden de Ingreso Municipal N°97 de fecha 29/05/2026.

Expediente revisado por el Sr. Leonardo Rivas Gana, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

En virtud del:

- Informe final N°269/2018 de fecha 06 de julio de 2018 (Punto 1.2, Página 16) de la Contraloría Regional de Coquimbo,
- El Dictámen 021213N15 de fecha 17.03.15, de la misma entidad,
- El Art. 76 Y 82 Letra B) de la Ley 18.883 de fecha 29.12.89, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- Decreto Alcaldicio N°14.739 de fecha 08.10.24 que designa Subrogancia del Director de Obras Municipales titular, extendiendo la presente autorización de Cambio de Destino a petición expresa de la propietaria **Sra. Marcela Catherine Johnson Flores**,



DANILO SEGOVIA MORGADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DSM/LRG/kgg.-

Ovalle, 29 de mayo del 2026.-

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
224
FECHA DE APROBACIÓN
29-May-2026
ROL S.I.I
503-00635

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 169 DE FECHA 26/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1299 de fecha 14-Ago-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de destindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-2205/2025 DEL 10/11/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)
- superficie total de 64.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
- ubicado en calle/avenida/camino POTRERILLOS ALTOS N° S/N
- Lote N° 12 B - 3 manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD DE POTRERILLOS ALTOS
- sector RURAL zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES
plazos de la autorización especial ----
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S N°10- PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SR. RAFAEL ENRIQUE OLIVARES OLIVARES			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
	-----	-----	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	49.09	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016		----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	64.84	----	64.84
S. EDIFICADA TOTAL	64.84	----	64.84
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	64.84	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	660

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----
nivel o piso	-2	----	----
nivel o piso	-3	----	----
nivel o piso	-4	----	----
nivel o piso	-5	----	----
TOTAL		----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	64.84	64.84
nivel o piso	2	----	----
nivel o piso	3	----	----
nivel o piso	4	----	----
nivel o piso	5	----	----
nivel o piso	6	----	----
nivel o piso	7	----	----
nivel o piso	8	----	----
nivel o piso	9	----	----
nivel o piso	10	----	----
TOTAL		64.84	64.84

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	64.84 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	14.52	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.10	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.10	NO SE CONTEMPLA	

DISTANCIAMIENTOS	2.40 M	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	NO APLICA	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	36.34 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.72 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----	----	----	----	----	----
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----	----	----	----	----

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	----	----	----

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR:	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{49.09}{2000} \times 11 = 0.270 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 2.120.197.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 2.120.197.-	X	0.270 %	= \$ 5.725.-
			% DE CESIÓN [(e) o (b)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----	----	----

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----	----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	64.84	1.5	100.082.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	6.489.317.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	97.340.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	97.340.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	97.340.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1500	FECHA :	29-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE \$5.725.- PREVIO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDICIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°224 CON FECHA 29/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO PROGRAMA HABITACIONAL D.S.N°10 UBICADA EN POTRERILLOS ALTOS S/N LOTE 12 B-3, LOCALIDAD DE POTRERILLOS ALTOS DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/GVU/kgg.-

TIMBRE



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
225
FECHA DE APROBACIÓN
29-May-2026
ROL S.I.I
539-00339

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 205 DE FECHA 15/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 1131 de fecha 15-Jul-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, ...) de fecha ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta, ...)
- J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-537/2026 DEL 13/04/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA 1 VIVIENDA con una superficie total de 64.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino PARCELA 23 N° S/N Lote N° 1 manzana 6 - C localidad o loteo LOCALIDAD FLOR DEL NORTE sector RURAL zona AR del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S N°10- PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SR. JONATHAN EDUARDO GARRAU ARAYA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
			Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ----	
		DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	6.39	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	64.84	----	64.84	
S. EDIFICADA TOTAL	64.84	----	64.84	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		64.84	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	660

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----
nivel o piso	-2	----	----
nivel o piso	-3	----	----
nivel o piso	-4	----	----
nivel o piso	-5	----	----
TOTAL		----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	64.84	64.84
nivel o piso	2	----	----
nivel o piso	3	----	----
nivel o piso	4	----	----
nivel o piso	5	----	----
nivel o piso	6	----	----
nivel o piso	7	----	----
nivel o piso	8	----	----
nivel o piso	9	----	----
nivel o piso	10	----	----
TOTAL		64.84	64.84

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	64.84 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	110 HAB/HA	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	----	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.01	NO SE CONTEMPLA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.01	NO SE CONTEMPLA	

DISTANCIAMIENTOS	16.62 M - 26.85 M - 26.55 M	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE	70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO	NO APLICA	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	76.30 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.52 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
--	-----------------------------	--	---------------------	------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	5 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD	----					
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	----
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{6.39}{2000} \times 11 = 0.036$	%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 4.225.641.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 4.225.641.-	X	0.035 %	=	\$ 1.485.-
				% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar	----		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----
-----------------------------	------	--------------------------------	------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCAZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	64.84	1.5	100.292.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	6.502.933.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	99.544.-
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	----
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	99.544.-
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	----
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	----
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	99.544.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1501	FECHA :	29-May-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial,	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE \$1.485.- PREVIO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EN VIRTUD DEL:

- INFORME FINAL N°269/2018 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2018 (PUNTO 1.2, PÁGINA 16) DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO,
- EL DICTÁMEN 021213N15 DE FECHA 17.03.15, DE LA MISMA ENTIDAD,- EL ART. 76 Y 82 LETRA B) DE LA LEY 18.883 DE FECHA 29.12.89, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
- DECRETO ALCALDÍCIO N°14.739 DE FECHA 08.10.24 QUE DESIGNA SUBROGANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR, APRUEBO EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°225 CON FECHA 29/05/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO PROGRAMA HABITACIONAL D.S.N°10 UBICADA EN PARCELA NRO.23 S/N, LOTE 1 MANZANA 6-C, LOCALIDAD FLOR DEL NORTE DE LA CIUDAD DE OVALLE.

DSM/LRG/kgg.-



DANILO SEGOVIA MORGADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
nombre y firma